



BASES DEL I CERTAMEN JUVENIL AUDIOVISUAL “VIRGEN DE NAVALAZARZA”.



CERTAMEN AUDIOVISUAL. TELÉFONO MÓVIL.

Objetivos

El Certamen juvenil audiovisual “Virgen de Navalazarza”, va dirigido a los alumnos de ESO y Bachillerato del IES “San Agustín” para la realización de producciones audiovisuales de cortometrajes a través de teléfonos móviles.

Organizado por la Hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza, el certamen busca estimular la creación, expresión y difusión de las tradiciones, devoción y culto a la Patrona a través de las nuevas tecnologías y sistemas de creación audiovisual que aportan los teléfonos inteligentes.

Bases

La Hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza lanza la convocatoria para el Primer Certamen Audiovisual “Virgen de Navalazarza”, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes BASES de participación:

1. En el Certamen pueden participar personas físicas, de manera individual o colectiva. Los participantes deberán ser alumnos de ESO y Bachillerato del IES “San Agustín”.
2. El concurso consta de una única categoría con la temática de la Romería del “Tarál” como plató. Por tanto, la Iglesia de San Agustín, la procesión y despedida en la “Piedra de la Virgen” el camino hasta la Ermita, los actos religiosos en la Ermita y los actos culturales en la pradera, deberán ser el escenario esencial del cortometraje.
3. Cada participante, de forma individual o colectiva, podrá presentar un solo cortometraje.
4. El corto ha de ser original e inédito, es decir, no puede haberse visto antes en ningún medio. Su diseño deberá considerar que serán visualizados en terminales móviles y tabletas.
5. Los cortometrajes presentados deben estar rodados con teléfono móvil, indicando marca/s y modelo/s.
6. Se permite la edición o tratamiento de imágenes y sonido posterior a la filmación mediante el uso de programas postproducción y de edición que cada participante crea oportuno.
7. Los permisos pertinentes para grabaciones en espacios públicos o privados deben seguir las normativas específicas y son de completa responsabilidad del participante, aplicándose el mismo criterio con las personas que intervienen en el vídeo presentado.
8. No se aceptarán aquellos cortometrajes que atenten a la finalidad principal de la Hermandad, como es la promoción del culto público en nombre de la Iglesia a la Santísima Virgen de Navalazarza, ni aquellos contengan material discriminatorio y/o vulnere la dignidad de las personas.
9. La duración de los cortometrajes no superará los 5 minutos de duración, títulos de créditos finales incluidos (ficha técnica y artística).
10. Es obligatorio incluir el logotipo del Bicentenario de la Restauración del Culto a la Virgen de Navalazarza, que serán facilitado por los organizadores a través de la página web de la Hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza.
11. La presentación de los cortos deberá realizarse en 2 etapas:
 - a) Cada participante entregará su corto a los profesores encargados hasta el día 9 de junio de 2023, que subirán a un canal único de la página web YOUTUBE, a crear por los propios participantes del Instituto.
 - b) En la página web de la Hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza, el participante encontrará un formulario de inscripción, que deberá rellenar especificando los datos solicitados y el enlace de su corto en YOUTUBE. Una vez completado, deberá enviarlo al siguiente correo electrónico: h.virgendenavalazarza@gmail.com





BASES DEL I CERTAMEN JUVENIL AUDIOVISUAL “VIRGEN DE NAVALAZARZA”.



12. El período de recepción del formulario de inscripción será **hasta las 22h. del día 31 de mayo de 2023**.
13. Este concurso está dotado con un único premio consistente en un diploma acreditativo, un trofeo de cristal grabado con la medalla de la Hermandad y un cheque regalo del Corte Inglés de 200 €

Selección del jurado

Un jurado integrado por distintos profesionales del ámbito de la cultura y miembros de la Hermandad, realizará la selección de los cortos finalistas y nombrarán a los ganadores. Una vez visionados todos los vídeos presentados, el jurado seleccionará el ganador en función de su originalidad y su vinculación con la categoría temática Romería del “Taral”. Durante todo el proceso de selección se intentará garantizar el anonimato de los concursantes.

Con carácter previo a la constitución del Jurado, se publicará la composición del mismo

Lectura del acta del jurado y entrega de premios

El fallo del jurado será inapelable y no se dará a conocer hasta el día el día 19 de junio de 2023 a las 10:30 horas, en el acto de entrega de los premios, que tendrá lugar en el teatro de la biblioteca del “IES San Agustín”. Dicho acto contará con la participación de Autoridades Locales, Junta Directiva y Consiliario de la Hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza, Directora y Profesores de Comunicación Audiovisual del IES “San Agustín”, con los autores de los trabajos presentados, con los padres y con todos los alumnos de los cursos que han participado, que deseen asistir.

Notas finales

El Jurado se reservará el derecho de aceptación de las obras.

Los premios podrán declararse desiertos.

Cualquier duda que pueda surgir en la aplicación de este reglamento, quedará resuelta por el propio Jurado Calificador.

La entrega de premios se realizará según se indique en la publicación del fallo de los concursos.

Las obras presentadas podrán ser reproducidas en los medios de comunicación de la Hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza, haciendo mención del premio conseguido y los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Hermandad.

Los autores de las obras no premiadas podrán recogerlas al término de la exposición. La Hermandad no se hace responsable de la conservación de las obras no retiradas, excepto si se ha comunicado la voluntad de recogerlas de forma anticipada.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las decisiones del jurado. Su veredicto será inapelable, reservándose la Hermandad el derecho de interpretación de las bases de convocatoria en el caso de duda.

El hecho de participar en el Certamen supone la plena aceptación de las presentes bases, así como de las decisiones del Jurado.

Política de privacidad y ley de protección de datos y modelo de autorización.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que trataremos sus datos personales con la finalidad de realizar la **gestión administrativa del concurso y su posterior comunicación y publicación**. No serán cedidos a terceros.

Con la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas bases, los premiados, a través de sus padres, tutores o representantes legales ceden a la Hermandad de Nuestra Señora de Navalazarza los derechos de propiedad intelectual, reproducción, transformación y explotación de la misma a título gratuito, con carácter exclusivo y sin limitación.

